



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO - <i>MÍNIMA CUANTÍA</i> -
Demandante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JOHN F. KENNEDY
Demandados	EDWIN DE JESÚS HIDALGO HIGUITA (C.C. 1.028.009.394) AMPARO RÁMIREZ DIAZ (C.C. 42.051.845) NESTOR RAÚL RIOS ESTRADA (C.C. 71.686.928)
Radicado	050014003025 2019 00837 00
Asunto	SOLICITA INFORMACIÓN DEMANDADOS

En atención a la solicitud que realiza la parte ejecutante, y conforme a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 43, el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR a EPS SURAMERICANA S.A., se sirva informar según sus registros, la persona natural o jurídica que figura como empleador y realiza los aportes del demandado NESTOR RAÚL RIOS ESTRADA (C.C. 71.686.928), y aporte los datos de localización y/o notificación tanto del empleador como del demandado.

SEGUNDO: SOLICITAR a SALUD TOTAL E.P.S. S.A., se sirva informar según sus registros los datos de ubicación de la demandada AMPARO RÁMIREZ DIAZ (C.C. 42.051.845), incluida dirección electrónica, si consta en la base de datos de la entidad.

Adviértase que la información requerida deberá ser allegada dentro de los cinco (05) días siguientes a la recepción del respectivo oficio.

TERCERO: LÍBRENSE Y ENVÍENSE oficios por Secretaría comunicando lo dispuesto, con copia al abogado de la parte demandada Luis Fernando Merino Correa, a la dirección electrónica: abogados5020@gmail.com y cojuridica2002@yahoo.es, conforme a la disposición del artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA MARÍA TORRES LÓPEZ
Jueza

SW

Firmado Por:

Angelica Maria Torres Lopez

**Juez Municipal
Civil 025
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cff6d843d4ef8e7cd4f2ecd74628b92ea3682710624ce9ca95185504edfd1d68

Documento generado en 01/09/2021 04:37:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**